

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., JUEVES 8 DE AGOSTO DE 1985

Nº 20.366

CONTENIDO

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

Decreto Nº 29 de 22 de julio de 1985. Por el cual se autoriza traslados de saldos de partidas de gastos de los presupuestos de las instituciones que se indican y que fueron aprobadas en la Ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente al año 1985.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO Nº ²⁹
(De ²² de julio de 1985)

Por el cual se autorizan traslados de saldos de partidas de gastos de los presupuestos de las Instituciones que se indican y que fueron aprobados en la Ley de Presupuesto General del Estado, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 1985.

REGISTR

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

C O N S I D E R A N D O :

Que el Organó Ejecutivo recabó de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa, la aprobación de traslados de saldos de partidas, mediante el envío de las respectivas solicitudes presentadas por las Instituciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1152 del Código Fiscal, el Contralor General de la República ha informado favorablemente sobre la viabilidad de estos traslados.

Que tramitadas las solicitudes, conforme a lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley Nº 2 de 10 de marzo de 1985, la Comisión de Presupuesto las autorizó según consta en los

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DIFAU DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B. 18.00 más porte aéreo Un año en la República: B. 36.00
En el Exterior: B. 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

NUMERO SUELTO: B.0.25

mismos formularios de traslados de partidas.

Que corresponde al Organó Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Planificación y Política Económica, autorizar en definitiva los traslados de partidas que hayan sido debidamente aprobados.

D E C R E T A :

ARTICULO 1: Efectúense las siguientes modificaciones en el Presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, aprobado en la Ley vigente de Presupuesto General del Estado:

<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
0.05.0.1.0.01.01.109		14,998.00
0.05.0.1.0.01.01.370	14,998.00	
0.05.0.1.0.01.01.001		5,600.00
0.05.0.2.0.02.02.001	5,600.00	
0.05.0.1.0.01.01.001		9,600.00
0.05.0.2.0.02.02.030		12,000.00
0.05.0.1.0.01.02.030		2,400.00
0.05.0.1.0.01.02.001	12,000.00	
0.05.0.1.0.01.02.030	6,400.00	
0.05.0.2.0.02.02.030	5,600.00	
0.05.0.2.0.02.02.101		2,010.96
0.05.0.2.0.02.04.101	2,010.96	
0.05.0.2.0.02.01.001	7,200.00	
0.05.0.2.0.02.01.101	4,400.00	
0.05.0.2.0.02.02.101	2,400.00	
0.05.0.2.0.02.03.101	16,360.00	

Codificación

Aumento

0.05.0.1.0.02.02.001
0.05.0.2.0.01.01.001
0.05.0.2.0.01.02.001
0.05.0.2.0.02.02.001
0.05.0.2.0.02.03.001
0.05.0.2.0.02.02.030

Disminución

14,998.00
5,600.00
9,600.00
12,000.00
2,400.00
2,010.96
7,200.00
4,400.00
2,400.00
16,360.00

5,600.00

0.05.0.2.0.02.02.001		1.500.00
0.05.0.2.0.02.04.001		7,500.00
0.05.0.1.0.01.03.001	5,000.00	
0.05.0.2.0.02.04.101	<u>4,000.00</u>	
TOTAL	<u>85,968.96</u>	<u>85,968.96</u>

ARTICULO 2: Efectúense las siguientes modificaciones en el Presupuesto del MINISTERIO EDUCACION, aprobado en la Ley vigente de Presupuesto General del Estado:

<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
0.07.0.3.0.02.04.001	153.00	
0.07.0.3.0.02.09.001		153.00
0.07.0.3.0.01.09.001	45.00	
0.07.0.3.0.01.03.001		45.00
0.07.0.1.0.02.05.001	9,900.00	
0.07.0.3.0.01.01.001		9,900.00
0.07.0.3.0.01.05.001	36.00	
0.07.0.3.0.01.03.001		36.00
TOTAL	<u>10,134.00</u>	<u>10,134.00</u>

ARTICULO 3: Efectúense las siguientes modificaciones en el Presupuesto de la ASAMBLEA LEGISLATIVA, aprobado en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado:

<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
0.01.0.1.0.01.01.091		117,122
0.01.0.1.0.02.02.050	117,122	
0.01.0.2.0.01.01.022		3,000
0.01.0.1.0.02.01.091	1,500	
0.01.0.1.0.01.02.091	<u>1,500</u>	
TOTAL	<u>120,122</u>	<u>120,122</u>

ARTICULO 4: Efectúense las siguientes modificaciones en el Presupuesto de la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, aprobado en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado:

<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
0.03.0.10.01.00.001	21,300	
0.03.0.10.01.00.022		21,300 ✓
0.03.0.10.01.00.001		53,510
0.03.0.10.01.00.030	<u>53,510</u>	
TOTAL	<u>74,810</u>	<u>74,810</u>

ARTICULO 5: Efectúense las siguientes modificaciones en el Presupuesto del MINISTERIO DE SALUD, aprobado en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado:

Presupuesto General de

<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>	<u>REGISTRO</u>
0.12.0.4.0.03.02.001		5,100	
0.12.0.1.0.08.01.001		9,000	
0.12.0.1.0.08.05.001		9,000	
0.12.0.4.0.08.14.001		5,700	
0.12.0.1.0.08.01.001	19,800		
0.12.0.1.0.08.05.001	9,000		
0.12.0.1.0.08.05.030		2,400	
0.12.0.1.0.08.05.013		3,600	
0.12.0.1.0.08.01.030		600	
0.12.0.1.0.08.01.013		3,600	
0.12.0.1.0.08.01.030	6,000		
0.12.0.1.0.08.05.030	4,200		
0.12.0.1.0.08.12.001	7,740		
0.12.0.4.0.08.12.001	3,420		
0.12.0.1.0.08.14.001	20,700		
0.12.0.4.0.08.14.001	3,420		
0.12.0.1.0.08.16.001	6,120		
0.12.0.4.0.08.45.001	7,740		
0.12.0.4.0.09.02.001	7,290		
0.12.0.1.0.07.02.013	250		
0.12.0.1.0.08.02.013	2,000		
0.12.0.1.0.08.12.013	650		
0.12.0.1.0.08.14.013	1,000		
0.12.0.1.0.08.16.013	600		
0.12.0.1.0.08.45.013	400		
0.12.0.1.0.09.02.013	300		
0.12.0.1.0.09.02.013	254		
0.12.0.1.0.10.01.013	400		
0.12.0.1.0.08.15.013	600		
0.12.0.1.0.04.03.019	400		
0.12.0.1.0.08.01.080	7,350		
0.12.0.3.0.09.03.001	5,220		
0.12.0.4.0.09.03.001	3,420		
0.12.0.1.0.10.01.001	3,870		
0.12.0.3.0.04.03.631	4,770		
0.12.0.3.0.08.15.631	4,770		
0.12.0.1.0.02.02.013	250		
0.12.0.1.0.03.02.013	400		
0.12.0.1.0.04.01.013	400		
0.12.0.1.0.02.02.001	3,420		
0.12.0.3.0.03.02.001	3,870		
0.12.0.4.0.03.02.001	3,870		
0.12.0.2.0.04.01.001	4,320		
0.12.0.4.0.06.03.001	3,870		
0.12.0.3.0.07.02.001	3,420		
0.12.0.4.0.07.02.001	3,870		
0.12.0.1.0.08.02.001	31,140		
0.12.0.1.0.08.14.013		500	
0.12.0.1.0.08.16.013		300	
0.12.0.1.0.08.45.013		200	
0.12.0.1.0.09.02.013		200	
0.12.0.1.0.10.01.013		200	
0.12.0.1.0.08.01.080		3,700	
0.12.0.1.0.10.01.001		3,270	
0.12.0.3.0.04.03.631		4,020	
0.12.0.3.0.08.15.631		4,020	
0.12.0.1.0.03.02.013		200	

0.12.0.1.0.04.01.013
0.12.0.1.0.07.02.013

200
150

Codificación

Aumento

Disminución

0.12.0.4.0.08.45.001
0.12.0.1.0.08.02.013
0.12.0.1.0.08.12.013
0.12.0.1.0.08.16.001
0.12.0.4.0.08.16.001
0.12.0.3.0.08.47.001
0.12.0.4.0.08.47.001
0.12.0.4.0.09.02.001
0.12.0.3.0.09.03.001
0.12.0.4.0.09.03.001
0.12.0.4.0.07.02.001
0.12.0.4.0.07.07.001
0.12.0.1.0.08.02.001
0.12.0.1.0.08.12.001
0.12.0.4.0.08.12.001
0.12.0.1.0.08.14.001
0.12.0.3.0.08.14.001
0.12.0.4.0.08.14.001
0.12.0.1.0.02.02.001
0.12.0.3.0.03.02.001
0.12.0.4.0.03.02.001
0.12.0.3.0.03.05.001
0.12.0.2.0.04.01.001
0.12.0.4.0.05.04.001
0.12.0.4.0.06.03.001
0.12.0.3.0.07.02.001

6,250
350
350
20
2,832
2,832
6,240
4,320
2,970
3,270
2,750
27,690
6,540
2,970
20,000
1,860
2,970
4,020
6,486
3,270
3,024
3,570
1,860
3,270
4,620

TOTAL

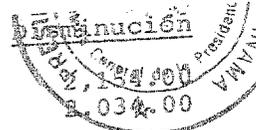
190.514
=====

190.514
=====

ARTICULO 6: Efectúense las siguientes modificaciones en el Presupuesto del MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA, aprobado en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado:

<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
0.15.0.10.01.01.001	4,320.00	
0.15.0.10.01.02.001		4,320.00
0.15.0.10.01.04.141		500.00
0.15.0.10.01.04.189	500.00	
0.15.0.30.01.01.201	2,600.00	
0.15.0.30.02.01.279		300.00
0.15.0.30.02.03.141		2,000.00
0.15.0.30.03.01.239		300.00
0.15.0.10.01.02.101		4,058.00
0.15.0.50.00.01.101	4,058.00	
0.15.0.10.02.01.001	33,300.00	
0.15.0.10.01.02.001		3,180.00
0.15.0.10.01.04.001		9,000.00
0.15.0.20.01.02.001		3,900.00
0.15.0.20.02.01.001		3,000.00
0.15.0.20.02.03.001		2,232.00
0.15.0.20.02.04.001		11,988.00
0.15.0.10.02.03.001	9,800.00	
0.15.0.20.02.04.001		612.00

<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	
0.15.0.20.03.02.001		
0.15.0.30.02.03.001		
0.15.0.10.02.05.001	11,700.00	
0.15.0.30.02.03.001		5,100.00
0.15.0.30.03.02.001		2,634.00
0.15.0.30.03.03.001		
0.15.0.40.01.00.001	4,800.00	
0.15.0.30.03.03.001		966.00
0.15.0.40.02.03.001		3,834.00
0.15.0.20.01.01.001		3,300.00
0.15.0.20.02.04.001	3,300.00	
0.15.0.50.00.02.001	4,026.00	
0.15.0.40.02.03.001		666.00
0.15.0.50.00.01.001		3,360.00
		<u>73,404.00</u>
TOTAL	<u>73,404.00</u>	<u>73,404.00</u>



REGISTRADO

ARTICULO 7: Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Panamá a los *22* días del mes de *julio*
de mil novecientos ochenta y cinco.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

N. Ardito Barletta
NICOLAS ARDITO BARLETTA

EL MINISTRO DE PLANIFICACION Y
POLITICA ECONOMICA,

R. Vasquez
RICAURTE VASQUEZ M.

REFRENDADO POR:

[Signature]
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

AVISOS Y EDICTOS**COMPRAS Y VENTAS:****AVISO**

Al tenor del artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso, que mediante la Escritura Pública No. 8793 de 15 de julio de 1985, otorgada ante la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado ABARROTERIA Y CARNICERIA LUO, ubicado en Pedregal, Calle Principal No. 93 de esta ciudad, al señor HORACIO CHONG FLORES.

Panamá, 22 de julio de 1985

Atentamente,
LUO KIUNIAN CHONG F UNG
Cédula No. PE-9-989

(L006980)

3ra. publicación

AVISO AL PUBLICO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio informamos al público que mediante la Escritura Pública No. 422 de 14 de junio de 1985, de la Notaría Pública Segunda de Colón, compre al señor Victorio Ibarra Sanguillén el negocio de su propiedad, denominado kiosko Don Toyo, situado en Santa Rita, corregimiento de Sabanita, Distrito de Colón.

Colón, 19 de julio de 1985

Dora Martínez Suárez
Céd. No. 4-93-394

(L280931)

3a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición al registro de la marca de fábrica LOIS Y DISEÑO DE UN TORO, interpuesto por SAEZ MERINO, S.A. contra APPIAN TRADING COMPANY, S.A. a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA

Al representante legal de la sociedad denominada APPIAN TRADING COMPANY, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus



AVISO MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO COMUNICA QUE:

Ya se encuentra a la venta la Gaceta Oficial N° 20-353 del 22 de julio de 1985, por medio del cual se modifica el Arancel de Importación, algunas disposiciones legales del Código Fiscal y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Aduanas.

Esta Gaceta Oficial, que contiene el Nuevo Arancel de Importación, posee unas 280 páginas, con un valor de B/.15.00.

Su puesto de venta está en la Caja de la Dirección General de Aduanas, Edificio 1,009, Curundú, Area Rever-tida de la ex - Zona del Canal de Panamá.

derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de fábrica LOIS Y DISEÑO DE UN TORO.

Se advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto, en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 10 de julio de 1985, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Original Firmado
JORGE GIANNAREAS
Asesor Legal

Licdo. Jorge Giannareas
Funcionario Instructor

Dioselina Mojica de Del Rosario
Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original

Panamá, 11 de julio de 1985
(L006983)

3a. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Que la Sociedad SERVICENTRO DE PINTURAS GRAIN S.A. ha comprado el establecimiento comercial denominado "CENTRO-HOGAR DE PINTURASS.A. ubicado en el sector 13 del corregimiento de Parque Lefevre de esta ciudad.

RICARDO A. FRANCO S.
Céd. No. 8-136-596
SECRETARIO

Panamá, 9 de julio de 1985.

(L-007114)

2da. publicación

AVISO

Conste por el presente que yo, Enrique Escobar, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 9-35-651, residente en el distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, he vendido mi establecimiento comercial denominado BOTICA COMERCIALES BARRIA DE GRACIA", ubicada en Calle 4Ta. diagonal al mercado público de la ciudad de Santiago, la cual está amparada con la licencia comercial Tipo "B" No. 23344 a la señora Antonina De Gracia de Pérez, mediante documento privado de fecha 8 de junio de 1985. Dando así cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio.

Santiago, 8 de junio de 1985.

ENRIQUE ESCOBAR
Céd. 9-35-651

(L-242740)

2a. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Al público se hace saber que el señor Arquiviades Vargas Zarcavilla vendió el establecimiento denominado "CANTINA TRES ESTRELLAS", ubicada en el Bebedero La Corosita, Tonosí y con Licencia No. 15794 Tipo "B", al señor José Elías Hernández, el día 1 de junio de 1985.

Arquiviades Vargas Zarcavilla
(L006969)

3ra. publicación

AVISO AL PUBLICO

Al Público se hace saber que el señor Fermín Castañedas Domínguez, vendió el establecimiento denominado "CANTINA LA PARADA", ubicada en Caña Tonosí y con Licencia Tipo "B" No. 16437, a la señora Etsy Alicia González de Hernández el día 15 de julio de 1985.

Fermín Castañedas Domínguez
(L006970)

3ra. publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 3,089 del 6 de junio de 1985, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 107114, Rollo 16011, Imagen 0132, ha sido disuelta la sociedad denominada ELEUTHRA INVESTMENTS S.A. el 25 de junio de 1985.

Panamá, 2 de julio de 1985.

L003863

(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 3,216 del 13 de junio de 1985, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 079095, Rollo 16006 Imagen 0109, ha sido disuelta la sociedad denominada JULE INC. el 25 de junio de 1985.

Panamá, 27 de junio de 1985.

(L003584)

(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa

al público que, según consta en la Escritura Pública No. 3,138 del 10 de junio de 1985, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 047597, Rollo 16006, Imagen 0102, ha sido disuelta la sociedad denominada CANNING INTERNATIONAL HOLDINGS, S. A. el 25 de junio de 1985.

Panamá, 27 de junio de 1985.

(L003584)

(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 7,926 de 24 de junio de 1985, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 025448, Rollo 16038, Imagen 0036 el 10 de julio de 1985, ha sido disuelta la sociedad KAYWAY SECURITIES, S.A.

Licdo. JURGEN MOSSACK

(L003921)

(Unica Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD:
25/06/85---123

CERTIFICA:

Que la Sociedad Automulas de Panamá, S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 1987 Folio: 0404 Asiento: 149810 de la Sección de Persona Mercantil desde el ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, actualizada en la Ficha: 152584 Rollo: 015959 Imagen: 0153 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 6276 de 17 de mayo de 1985, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 15959, Imagen 0161, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 19 de junio de 1985.

Panamá, veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cinco a las 10:22 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador.

L003856

(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6435 del 30 de abril de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 61046, ROLLO: 15699, IMAGEN: 0034 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BONITA DE COMERCIO, S. A."

Panamá, 14 de mayo de 1985

(001536
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6634 del 3 de mayo de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 39811, ROLLO: 15699, IMAGEN 0014 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ELEMENTAR INVESTMENTS, S. A."

Panamá, 14 de mayo de 1985

(001536
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6574 del 3 de mayo de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 43774, ROLLO: 15699, IMAGEN: 0027 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "DOLPHIN PUBLISHERS, S. A."

Panamá, 14 de mayo de 1985

(001536
única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

**JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA
RAMO CIVIL**

EDICTO EMPLAZATORIO No. 152

La Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto

EMPLAZA A:

JOAQUIN ANTONIO ORTEGA GUEVARA, JOAQUIN ORTEGA VILLALOBOS y AURA ELOISA GONZALEZ COLMENARES, a fin de que comparezcan

a este Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad. Los emplazados deben comparecer a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado EL BANCO AGROGANADERO DE PRODUCCION Y DESARROLLO, S.A. (AGROBANK).

Se les advierte a los emplazados que si no comparecen en el término indicado se les nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la demandante para su legal publicación, hoy treinta y uno (31) de julio de 1985.

**LA JUEZ
(Fdo.) ELITZA C. DE MORENO**

(Fdo.) GUILLERMO MORON A.
SECRETARIO

Panamá, 31 de julio de 1985

(Fdo.) GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil.-

(L007830
única publicación)

8 de julio de 1985

Administración Regional de Ingresos, Prov. de Panamá

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Administradora Regional de Ingresos, Provincia de Panamá, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA

A ANTONIO ROBLES, representante legal de la Sociedad JARO, S.A., propietario de la finca 57879, inscrita al folio No. 228 del tomo No. 1309, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, de generales desconocidas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Provincia de Panamá, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de inmuebles causados por la finca 57879 inscrita al folio 228 del tomo 1309 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá de propiedad de JARO, S.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del

Juzgado Ejecutor de la Administración Regional de Ingresos, Provincia de Panamá hoy 17 de julio de mil novecientos ochenta y cinco, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

Licda. GLADYS DE GUERRERO
Administradora Regional de Ingresos, Prov. de Panamá

MARIA DEL ROSARIO PAEZ
Secretaria Ad-Hoc

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 92

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por medio del presente edicto al público,

EMPLAZA:

A ANA ISMAY DE COLLINS, cuyo paradero se desconoce para que por medio de sí o por apoderado judicial, comparezca a estar a derecho y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo, KENNETH WESLEY COLLINS.

Se advierte a la emplazada, que cuenta con el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad (Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1989), para su comparecencia. De no ser así, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible del Tribunal, y copias auténticas del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación respectiva.

Panamá, junio 13 de 1985.

(Fdo.) Licda.
OSWALDO M. FERNANDEZ E.
Juez Tercero del Circuito,
Ramo Civil.

(Fdo.) ALBERTO RODRIGUEZ C.
Secretario.

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 13 de julio de 1985.

ALBERTO RODRIGUEZ C.
Secretario.

(L003671)
(Única Publicación)

REMATES:**AVISO DE REMATE**

La suscrita Secretaria Ad-Hoc del Banco de Desarrollo Agropecuario, en funciones de Alguacil Ejecutora, al público en general:

HACE SABER:

Que por Resolución dictada dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que el Banco de Desarrollo Agropecuario interpuso contra Francisco Noriega Campos y Toribio Campos se ha señalado las horas hábiles del día viernes treinta (30) de agosto de mil novecientos ochenta y cinco (1985) para llevar a efecto el remate en pública subasta del bien inmueble que a continuación se detallan: Los derechos posesorios de un terreno de aproximadamente 15 hectáreas, ubicado en Leones de Las Minas de propiedad de Toribio Campos. Ese terreno posee los linderos que a continuación se detallan: Norte: propiedad de Eugenio Pérez. Sur: terreno de Domingo Pinto. Este: Camino de Leones. Oeste: terreno de Celedonio Ojo. Está sembrado con pasto grama, árboles frutales, es de topografía quebrada y las cercas están en regulares condiciones.

Servirá de base para el remate, la suma de TPES MIL BALBOAS (B/. 3,000.00) cantidad esta que corresponde al valor dado por los Peritos Avaluadores a dichos bienes y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes de esa suma.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente al Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde del mismo día se oirán pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Se advierte que si el remate no fuera posible efectuarlo el día señalado, por suspensión de los términos por decreto ejecutivo, se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por lo tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy nueve (9) de julio de mil novecientos ochenta y cinco, y copias del mismo se mantienen a disposición de parte interesada para su legal publicación.

Corina Afú V. (Fdo.)
Secretaría Ad-Hoc en funciones de Alguacil Ejecutora del Banco de Desarrollo Agropecuario - Zona de Herrera

LA SUSCRITA SECRETARIA CERTIFICA QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL CHITRE, DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

LA SECRETARIA AD HOC
(Fdo.) CORINA AFU V.

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA

EDICTO No. 112

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor ALVARO ENRIQUE DE LA CRUZ BARRANCO, panameño, mayor de edad, casado en 1968, Inspector de construcciones, con residencia en Calle Cementerio ahora Ave. 2 de Noviembre No. 3369, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-114-339, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que le adjudique a Título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Parcelación la Industrial de la Barriada La Industrial, Corregimiento B. Colón, donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número M-1 L-9 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 6028 Folio 104 Tomo 194 Terreno Municipal con 75,00 mts.

SUR: Calle El Espavé con 75,00 mts.

ESTE: Resto de la Finca 6028 Folio 104 Tomo 194, ocupado por Nereida Ortega De La Cruz con 40,00 mts.

OESTE: Avenida San Francisco de Paula con 40,00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Tres mil metros cuadrados (3,000.00 Mts.2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial,

La Chorrera, 10 de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde,
(Fdo.) Sr. VICTOR MORENO JAEN

(Fdo.)
Sra. CORALIA DE ITURRALDE
Jefa del Dept. de Catastro.

Es fiel copia de su original.
La Chorrera, diez de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Sra. CORALIA DE ITURRALDE
Jefa del Dept. de Catastro Mpal.

(L003864)
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA
EDICTO No. 16

El suscrito Alcalde del Distrito de

La Chorrera, hace saber:

Que la señora FEINA ISABEL MENDOZA MORENO, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, ama de casa, residente en La Tulihueca, Casa No. s.n. con cédula de identidad personal No. 7-70-1701, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle La Boca, de la Barriada La Tulihueca, Corregimiento Balboa, donde se llevará a cabo una construcción, y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: CALLE LA BOCA CON 20,00 Mts.
SUR: RESTO DE LA FINCA 6028, F. 104, T. 194, OCUPADO POR MARTA VANEGAS DE HALPHEN CON 20,00 Mts.

ESTE: RESTO DE LA FINCA 6028 F. 104, T. 194 OCUPADO POR RAMON HERRERA CEDENO, CON 30,00 Mts.

OESTE: RESTO DE LA FINCA 6028 F. 104, T. 194 OCUPADO POR MARGOT METRE GONZALEZ CON 30,00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término, puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentren afectada (s).

Entreguese copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 2 de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

EL ALCALDE:
Prof. BIENVENIDO CARDENAS V.

Oficial del Dept. de Catastro
(Fdo.) Sra. CORALIA DE ITURRALDE

(L004068)
(Única publicación)

SUCESIONES:**EDICTO EMPLAZATORIO**

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, por medio del presente edicto al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de FERNANDO BALLESTEROS FRANCO (q.e.p.d.) se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO. Panamá, tres de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS:

En virtud de las consideraciones que anteceden, la suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

a) Se encuentra abierta la Sucesión Intestada de FERNANDO BALLESTEROS FRANCO (q.e.p.d.), desde el día 5 de agosto de 1984; fecha de su deceso;

b) Son herederos sin perjuicios de terceros sus menores hijas: IRAIDA JAQUELINE BALLESTEROS ATENCIO y LESLIA BALLESTEROS ATENCIO, representadas por su señora madre ELSA OLIVIA ATENCIO DE BALLESTEROS, inclusive esta última.

SE ORDENA:

1. Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

2. Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto de mortuoria se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

3. Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese (Fdo.) La Juez Zoila Rosa Esquivel V. (Fdo.) Lidia A. de Ramas, la Secretaria

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 3 de mayo de 1985.

(Fdo.) Lidia. Zoila Rosa Esquivel V. Juez Segunda del Circuito

(Fdo.) Lidia A. de Ramas, La Secretaria

Panamá, 3 de mayo de 1985

LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria

(L006742
única publicación)

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 15

La suscrita Juez Municipal del distrito de San Miguelito, por medio del presente Edicto,

CITA Y EMPLAZA

a SAMUEL MORRIS PALMER, varón, panameño, de 45 años de edad, nacido en Colón el día 18 de diciembre de 1938, hijo de Claudio Arturo Barker y Gilda Palmer, con residencia en Colón, calle 6a. Amador Guerrero, casa No. 3, cuarto 13, teléfono 66-0202, operador de Equipo Pesado, en el Ministerio de Obras Públicas, con cédula de Identidad Personal No. 3-35-346, de paradero desconocido, para que en el término de diez días más el de la distancia contados a partir de la única publicación en la Gaceta Oficial, tal

como lo preve el artículo 2340 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 119 de 1969, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el proceso que se le sigue por infractor de disposiciones contenidas en el Libro I, Título I, Capítulo II, del Código Penal en perjuicios de ARCELINO SANCHEZ y FELICIANO DIAZ, y a notificarse del auto encausatorio cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO MUNICIPAL DE LOPEÑAL, SAN MIGUELITO, diecinueve (19) de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984). Por lo anteriormente expuesto la suscrita Juez Municipal del Distrito de San Miguelito, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, LLÁMA A JUICIO a SAMUEL MORRIS PALMER, varón, panameño, de 45 años de edad, nacido en Colón, el día 18 de diciembre de 1938, hijo de Arturo Barker y Gilda Palmer, con residencia en Colón, calle 6a. Amador Guerrero, casa No. 3, cuarto No. 13, teléfono 66-0202, operador de Equipo Pesado, en el Ministerio de Obras Públicas, con cédula de Identidad Personal No. 3-35-346; por infractor de las disposiciones contenidas en el Libro II, Título I, Capítulo II del Código Penal.

Provea el sindicado los medios adecuados para su defensa y si tal cosa no pudiere hacer por falta de recursos económicos, designesele un defensor de oficio.

Cuentan las partes con el término de tres (3) días para que aduzcan las pruebas de que intentaran valerse para la adecuada defensa de sus intereses.

DERECHO: Artículo 2147 del Código Judicial.

Notifíquese y Cúmplase.....

La Juez,
Lidia, Gloriela del Carmen Urrutia J.
El Secretario (fdo.)
César A. Gordillo S."

Se advierte a todos los habitantes de la República y a las autoridades del orden Judicial y Político de denunciar el paradero del Emplazado so pena de incurrir en el delito por el cual se le imputa. Para notificar al emplazado de lo anterior se fija el presente Edicto en lugar público y visible del Despacho de la Secretaría del Tribunal hoy veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diez de la mañana y copia de la misma se remite en la fecha, a quien corresponde darle su publicación legal.

La Juez,
LICDA. GLORIELA DEL CARMEN URRUTIA J.

CESAR A. GORDILLO SANJUR
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO No. 4
LA SUSCRITA JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO, RAMO PENAL, AREA DE CRISTOBAL, POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA A:

ARISTIDES ALBERTO SMALL ROBINSON, sindicado por el delito de lesiones personales, en perjuicio de MIRIAM V. JARQUIN PACHECO DE SMALL, para que sea notificado del auto dictado por este Tribunal, cuya parte pertinente dice lo siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, RAMO PENAL, AREA DE CRISTOBAL, COLON, CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

VISTOS:

Por lo expuesto, la suscrita Juez Tercera del Circuito, Ramo de lo Penal, área de Cristóbal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra ARISTIDES ALBERTO SMALL ROBINSON, panameño, con 37 años de edad, con cédula No. 3-44997, con residencia en Calle Arcoiris, Casa No. 5810-A, es hijo de Aristides Alberto Small con Cermelita Verónica de Brown, cursó hasta el primer año de la Universidad, por infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título XII del Libro Segundo del Código Penal.

Téngase al Licto. CARLOS A. MOORE, como abogado del encausado.

Disponen las partes del término de tres (3) días, para aducir las pruebas que tengan a bien. Notifíquese....(Fdo.) Lidia. JUDITH AGUILAR CARDOZE, Juez Tercera del Circuito, Ramo Penal, área de Cristóbal.....(fdo.) Gilberto Chang Pérez.(Río).....

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los Artículos 2343 y 2344 del Código Judicial del Decreto de Gabinete No. 310 del 10 de septiembre de 1970, se expide el presente Edicto Emplazatorio y exhorta a todos los habitantes de la República para que cooperen con la captura del sindicado ARISTIDES SMALL, so pena de ser juzgados como acubridores, si conociéndolo no lo denunciaren, exceptuándose de este mandato los incluidos en lo dispuesto en el Artículo 2006 Ibidem., se pide también la cooperación de las autoridades policivas y judiciales para que procedan y ordenen la captura del reo ausente.

Se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la Secretaría y se remite copia a la Gaceta Oficial para su debida publicación.

Dado en la ciudad de Colón a los once (11) días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983).

Lidia, JUDITH AGUILAR CARDOZE
Juez Tercera del Circuito,
Ramo Penal, Cristóbal
Gilberto Chang Pérez,
Secretario

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original.

GILBERTO CHANG PEREZ
Secretario del Juzgado Tercero del Circuito, Ramo Penal, Cristóbal.

AGRARIOS:

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5,
CAPIRA

EDICTO No. 072-DRA-85

El que suscribe Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, al público;

HACE SABER;

Que el señor (a) Encarnación Alsnin, vecino (a) del Corregimiento de PLAYA LEONA, distrito de LA CHORRERA portador (a) de la cédula de identi-

dad personal No. 9-220-1526, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-050-85, la Adjudicación a Título Oneroso de 0 has - 1007,21 Mt, 2 metros cuadrados, ubicado en corregimiento de PLAYA LEONA, distrito de LA CHORRERA de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: JOSE DIAZ
SUR: MELITON VILLAMIL, DOMINGO SAMANIEGO
ESTE: CARRETERA
OESTE: CENOBIO GOMEZ

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distri-

to de LA CHORRERA y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 21 de junio de 1985.

Agr. LEONOR OSORIO
C-1-332-79
Funcionario Sustanciador
EDILDA DE ABREGO
Secretaría Ad-Hoc
(L003871)
Única Publicación



REPUBLICA DE PANAMA

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y
ELECTRIFICACION

LICITACION PUBLICA Nº 757-84

PROYECTO DE EXPANSION Y REHABILITACION
DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCION

SUMINISTRO Y MONTAJE DE LAS LINEAS
DE 115 KV DE TRANSMISION

AVISO

El Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE), de la República de Panamá, anuncia la Licitación Pública Nº 757-84 para el "Suministro y Montaje de las Líneas de Transmisión de 115 KV, del Proyecto de Expansión y Rehabilitación de los Sistemas de Distribución" cuyas propuestas serán recibidas a partir de las 9:00 a.m., del día 1º de octubre en las Oficinas del Departamento de Proveduría, segundo piso del Nuevo Anexo del Edificio Poli, Avenida Cuba entre las Calles 26 y 27, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Transcurridos sesenta (60) minutos después de la hora indicada, no se recibirán más propuestas y se dará inicio al acto de apertura de sobres en el orden en que fueron presentados.

Esta Licitación consistirá en el suministro de 40 Kms. de línea de transmisión, cuyo desglose estimado es como sigue:

118 — Torres de Acero Galvanizado
169 — Km. de Conductor, Hilo de Guarda y Alambre de Tierra.
3,504 — Aisladores

Lote — Herrajes y Accesorios

El IRHE ha recibido el Préstamo Nº 2313 PAN del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) en diversas monedas por una suma equivalente a 32.1 millones de dólares de EE.UU. (US\$32.100.000.00) para cubrir los costos en moneda extranjera del Proyecto de Rehabilitación y Expansión de los Sistemas de Distribución. Es el propósito que los fondos de este préstamo sean utilizados para pagar los costos extranjeros bajo este Contrato, para el cual se hace esta invitación de propuesta. Sólo se aceptarán propuestas de Contratistas y bienes y servicios de los países miembros del Banco Mundial, Suiza y Taiwán (China).

Todas las propuestas deberán ser presentadas según lo establecido en el Código Fiscal, las disposiciones legales que lo complementan y el Pliego de Cargos. Dichos documentos podrán ser inspeccionados en las Oficinas del Departamento de Transmisión y Distribución del IRHE, ubicadas en el Edificio Poli, Tercer Piso del Nuevo Anexo, Avenida Cuba entre Calles 26 y 27 Este o en las Embajadas de Panamá, en los Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Reino Unido, Suecia, República Federal de Alemania, Brasil, España y Japón.

El juego completo de documentos podrá ser obtenido solamente en las oficinas del IRHE en Panamá, Sección de Servicios Auxiliares ubicadas en el Edificio Poli, Segundo Piso del Nuevo Anexo, Avenida Cuba entre las Calles 26 y 27 Este, a un costo de Setenta y Cinco Balboas (B/. 75.00) reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de planos u otros documentos incluidos en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados, serán suministrados al costo, pero no será reembolsado.

A las firmas extranjeras que deseen participar en esta Licitación Pública se les participa que es absolutamente necesario que lo hagan a través de un agente o representante autorizado establecido en la República de Panamá, y de acuerdo con las leyes de la República de Panamá. De no hacerlo así, la oferta será considerada como nula.

La partida presupuestaria del IRHE para dicha licitación corresponde a la Nº 6162011 cuyo monto ascienda a B/. 100.386.00, la cual ha sido verificada por la Contraloría General de la República.

Se anuncia, además, una reunión con los postores interesados, que se realizará el 17 de septiembre de 1985, a las 9:00 a.m., en el salón de Licitaciones de la Dirección de Servicios Generales para absolver consultas y hacer observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

JOSE I. BLANDON
DIRECTOR GENERAL